



Resolución Directoral

Huánuco, 04 de Febrero

de 2023.

Visto el Memorándum N° 043-2023-HCO-HRHVM-DE, de fecha 17 de enero de 2023, por el cual el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, dispone la Conformación del Comité de Proceso de toma de Inventario Físico Anual de los Productos Farmacéuticos – PF, Dispositivos Médicos DM, y Productos Sanitarios -PS del Departamento de Farmacia, para el Ejercicio Presupuestal del año 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, así como la Resolución Ministerial N° 1753-2002-SA/DM, que aprueba la Directiva y Anexos del Sistema Integrado de Suministros de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos del Ministerio de Salud SIMED, establecen el marco legal de las competencias y responsabilidades en los Hospitales del Ministerio de Salud;

Que, con la finalidad de establecer el procedimiento técnico administrativo para verificar la existencia física de los productos farmacéuticos y afines existentes en los almacenes especializados, Sub almacenes, para su aplicación en todos los establecimientos de Salud se aprobó la "Guía Técnica Administrativa para la Toma de Inventario Físico de Productos Farmacéuticos y Afines" que para el proceso del desarrollo del Inventario Físico se iniciara con la conformación de la **Comité de Proceso de toma de Inventario Físico Anual de los Productos Farmacéuticos – PF, Dispositivos Médicos DM, y Productos Sanitarios -PS y afines**; el Artículo 75° de la Ley N° 26842 Ley General de Salud establece que la autoridad de Salud a nivel nacional vela por el uso racional de medicamentos promoviendo la provisión de medicamentos esenciales.

Que, mediante Memorándum N° 043-2023-HCO-HRHVM-DE, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, dispone la conformación del Comité de Proceso de toma de Inventario Físico Anual de los Productos Farmacéuticos – PF, Dispositivos Médicos DM, y Productos Sanitarios -PS y afines, para el Ejercicio Presupuestal del año 2022, Acción Administrativa que deberá ser formalizado mediante acto resolutive;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, en cuyo artículo 9°, literal e) faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y la aprobación del TUO, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco; con Opinión Favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1. CONFORMAR el COMITÉ DE PROCESO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO ANUAL, DE LOS PRODUCTOS FARMACUETICOS (PF), DISPOSITIVOS MÉDICOS (DM) Y PRODUCTOS SANITARIOS (PS), del Departamento de Farmacia del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, que corresponde al Ejercicio Presupuestal del año 2022, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle :

MIEMBROS TITULARES:

Eco. RONQUILLO SOTO Luis Enrique	PRESIDENTE	Jefe Oficina Administración
TAP. MATOS ARRATEA Jhubert Cristian	1° MIEMBRO	Jefe de la Unidad Logística
CPC. GONZALES PRADO Cesar Alberto	2° MIEMBRO	Jefe de la Unidad Economía
Q.F. ZANABRIA RAVICHAGUA Deyvi Joel	3° MIEMBRO	Jefe Dpto. de Farmacia

....////

////....

Artículo 2. La Comisión actuará a partir de la fecha en todos los asuntos materia de su competencia.

Artículo 3 Disponer a la Unidad de Estadística e Informática, para que dentro de sus facultades proceda disponer la publicación del presente acto administrativo a través del portal de la Página Web. Institucional.

Artículo 4. Transcribir la presente resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, interesados y demás Unidades orgánicas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan" Nivel II-2
[Firma]
Med. Pavel C. Quiñonez Benedetti
CMP. 28399 - RNE: 16559
DIRECTOR EJECUTIVO

